

## **PRESIDENTE DEL INAI PROPONE A CONAGO TRABAJAR EN INICIATIVA DE LEY PARA REGULAR TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ANTE EMERGENCIAS**

- **Acuña Llamas ofreció el apoyo del Instituto para que desde la Conago se construya y se presente ante el Legislativo dicha iniciativa, a fin de garantizar el derecho a la protección de datos personales en tales situaciones**
- **Moderó el panel “Protección de datos personales durante situaciones de contingencia por desastres naturales”, en el que participaron el presidente de la Conago, Arturo Núñez Jiménez, y el gobernador de Puebla, Antonio Gali Fayad**

El comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, propone trabajar con la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) en una iniciativa de ley que regule en lo específico el manejo y la protección de datos personales ante situaciones de emergencia.

Al moderar el panel “Protección de datos personales durante situaciones de contingencia por desastres naturales”, en el marco del foro conmemorativo del *Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018*, Acuña Llamas ofreció el apoyo del Instituto para que desde la Conago se construya y se presente ante el Legislativo dicha iniciativa, a fin de que se tomen las previsiones necesarias para garantizar el derecho de la población a la protección de sus datos personales en contingencias por fenómenos naturales.

Al respecto, el presidente del Conago y gobernador del estado de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, señaló que si bien la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establecen mecanismos que son de utilidad, no son específicas respecto del tratamiento que se debe dar a los datos personales ante dichas situaciones.

“Se concluye que la Ley General y la Ley Federal no definen las situaciones de emergencia y no refieren a los desastres, como tampoco establecen mecanismos específicos para la protección de datos personales en tales situaciones de emergencia o de desastre por parte de los particulares o sujetos obligados que tengan posesión de dichos datos” advirtió.

No obstante, Núñez Jiménez destacó que dichos ordenamientos sí prevén mecanismos para que las personas afectadas por una situación de emergencia, que hayan perdido documentos personales, puedan recuperarlos, por ejemplo, a través del ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

A su vez, el gobernador del estado de Puebla, Antonio Gali Fayad, afirmó que una de las principales problemáticas que enfrentan las personas en situaciones de emergencia es la pérdida de la documentación e identificación, lo cual vulnera sus datos personales y propicia el robo y la suplantación de identidad.

"Quiero comentarles que tuvimos 11 mil llamadas al respecto. Es por ello que, de igual forma brindamos orientación para la reposición de documentos vinculados a la identidad de ellas. Al mismo tiempo, nos enfocamos también en proporcionar recomendaciones para el cuidado de los datos personales, sobre todo en situación de desastres y contingencias", expuso.

Gali Fayad aseguró que el sismo del 19 de septiembre de 2017 fue un recordatorio de lo importante que es el tratamiento adecuado de la información, especialmente de los datos sensibles al resguardo de los sujetos obligados, por lo que llamó a la corresponsabilidad social para el ejercicio y respeto pleno del derecho a la protección de datos personales.

En este marco, tuvo lugar la presentación de las leyes de acceso a la información y de protección de datos personales del estado de Puebla en sistema braille, a cargo de la comisionada presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la entidad (Itaipue), Gabriel Sierra Palacios.

“Con la intención de eliminar las brechas que pudieran dificultar las posibilidades de todas las personas, a acceder a la información pública o proteger sus datos personales, el Itaipue, como una práctica de accesibilidad y difusión de la cultura de la transparencia y la protección de datos personales, realizó la traducción al sistema braille de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Puebla”, sostuvo Sierra Palacios.

En el acto participaron el coordinador de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), Orlando Espinosa Rodríguez; el comisionado propietario del Itaipue, Carlos Germán Loeschmann Moreno, y el comisionado presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Jesús Manuel Argáez de los Santos.